

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por la CHEC SA ESP, frente a MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, radicado al 2017-00045-00, agotado el trámite respectivo. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 24 de Marzo de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

Viterbo, Caldas, Veinticinco (25) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).

Tramita esta oficina la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovida por la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS "CHEC S. A. ESP", frente al señor MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, radicada al 2017-00045-00, dentro de la cual se libró mandamiento de pago con auto fechado 18 de abril de 2017.

Igualmente se decretó medida cautelar sin resultado a la fecha.

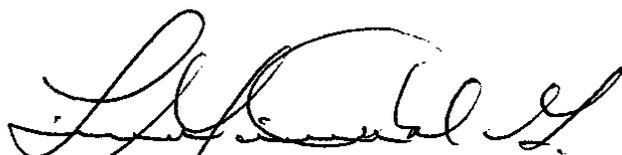
Se profirió orden de seguir adelante con la ejecución, se ha liquidado el crédito y costas cobradas.

El trámite procesal está pendiente de un acto de la parte demandante, el cual no es posible realizar de oficio por el despacho debido a que no existen asuntos por resolver.

Por lo encontrado, como la carga de su impulso, además encontrar los medios para obtener el pago de la obligación recaen en

la parte demandante, se ordena pasar el expediente al estante de inactivos, dejando constancia de ello en el libro radicador respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**